



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.348/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Acuerdo N°080, tomado en la 11ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con fecha 12 de abril de 2024, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N°020/2024, denominada **"Mejoramiento Plaza Juan Pablo II, Junta de Vecinos Vida Nueva, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-25-LQ24, al proponente **"Gestión y Negocios DL2 S.P.A."**, Rut 76.251.489-3, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Decreto Alcaldicio N° 821, de fecha 31 de enero de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°020/2024, denominada **"Mejoramiento Plaza Juan Pablo II, Junta de Vecinos Vida Nueva, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-25-LQ24; Memorando N° 508, de fecha 15 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **"Gestión y Negocios DL2 S.P.A."**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **"Gestión y Negocios DL2 S.P.A."**, Rut 76.251.489-3, Propuesta Pública N°020/2024, denominada **"Mejoramiento Plaza Juan Pablo II, Junta de Vecinos Vida Nueva, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-25-LQ24.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°020/2024, denominada **"Mejoramiento Plaza Juan Pablo II, Junta de Vecinos Vida Nueva, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-25-LQ24, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$150.169.013.- (Ciento cincuenta millones ciento sesenta y nueve mil trece pesos)** Impuestos incluidos, y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **149 (ciento cuarenta y nueve)** días corridos.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- La totalidad de la Obra solicitada en la presente licitación, serán financiadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la cuenta N°215.31.02.004.131, **"Mejoramiento Plaza Juan Pablo II J.V. Vida Nueva"**, Código 1-B-2023-258, mediante la administración de fondos transferidos por la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, en el marco del **Programa Mejoramiento Urbano (PMU)**, quien realizará el pago según lo establecido en las bases y Resolución Exenta.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL